

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

40006 *ELCHE*

EDICTO

Doña MARÍA ISABEL CERDÁ ANTÓN, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de Elche, por el presente,

HAGO SABER:

Que por Auto de fecha 10 de julio de 2019 en el procedimiento con número de autos 001277/2018 y N.I.G. 03065-42-1-2018-0011364, se ha declarado en Concurso de acreedores Voluntario al deudor ANTONIO RAMÍREZ SOLA, con domicilio en calle Juan Manuel de la Morena nº 5 de Elche (Alicante) y N.I.F. Nº 21997476T.

Facultades del concursado: SUSPENDIDO

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado don JOSÉ MANUEL ESTEVE GONZÁLEZ, Colegiado del Ilustre Colegio de Abogados de Alicante con domicilio postal para notificaciones: Alicante (Alicante), calle Gerona nº 19-2º dirección de correo electrónico para notificaciones y comunicaciones de crédito: jmesteve@icali.es y domicilio postal para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal: Alicante (Alicante), calle Gerona nº 19-2º.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del Administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES, a contar desde la fecha de publicación del presente B.O.E.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Apertura de Liquidación: Solicitada la liquidación por el deudor, se procede a la apertura de la misma con todos los efectos que previene el art. 145 de la Ley Concursal, con disolución de la mercantil.

La publicación de las resoluciones judiciales o sus extractos tendrá un valor meramente informativo o de publicidad notoria.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 20 de septiembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Isabel Cerdá Antón.

ID: A190052331-1

cve: BOE-B-2019-40006